

ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN ORDINARIA 3065-2025
CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2025

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2024-268 de fecha 14 de octubre de 2024 (REF: CU-1036-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa al Consejo Universitario la recepción del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto contra resolución del Consejo de Rectoría de sesión extraordinaria No. 2321-2024, oficio CR-2024-1789-B e informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2024-267, para el dictamen correspondiente.
2. El oficio OJ.2025-038 de fecha 29 de enero de 2025 (REF: CU-084-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por AUS contra el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión extraordinaria No. 2321-2024, Artículo I, celebrada el 14 de junio de 2024.
3. El oficio OJ-2025-117 de fecha 03 de marzo de 2025 (REF: CU-253-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre posibles vicios de procedimiento por ausencia de criterio de la Junta de Relaciones Laborales dentro de procedimientos disciplinarios.

SE ACUERDA:

Con fundamento en lo establecido en el oficio OJ-2025-038 de la Oficina Jurídica (REF: CU-084-2025), se acoge la defensa de prescripción presentada por la parte trabajadora y se declara con

lugar el recurso de apelación presentado por AUS venido en alzada, revocándose lo ordenado en sesión extraordinaria No. 2321-2024, Artículo I, celebrada el 14 de junio 2024 del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. La denuncia de persona estudiante, de fecha 10 de marzo de 2025 y recibida el 14 de marzo de 2025 (REF: CU-311-2025), en el que externa preocupaciones sobre la gestión de las disciplinas deportivas de la UNED.
2. El oficio VIVE-OPE-006-2025 de fecha 19 de marzo de 2025 (REF: CU-328-2025), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría Ramírez, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que presenta informe a la Defensoría Estudiantil en el marco de la denuncia presentada por la persona estudiante que se cita en el considerando anterior.
3. El informe verbal dado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que informa que la Administración procede con la solicitud de una investigación preliminar a la Oficina Jurídica, para que indague sobre los hechos señalados y presente sus recomendaciones sobre las acciones a seguir en este caso.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración la denuncia de persona estudiante (REF: CU-311-2025), así como el oficio VIVE-OPE-006-2025 de la Oficina de Promoción Estudiantil (REF: CU-328-2025), con el fin de que se realice la investigación preliminar en el ámbito de su competencia, e informe al Consejo Universitario el resultado final de esta investigación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-057 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-315-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 17 de marzo de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-057 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-315-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2025-315 de fecha 18 de marzo de 2025 (REF: CU-322-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2366-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2025, referente al oficio VE-043-2025 con fecha 04 de marzo de 2025 (REF.431-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en atención a la nota SU_LCH43-031-2025 presentada por la jefatura de la Sede Universitaria Los Chiles, donde solicita la donación de 15 equipos de cómputo para ser donados a estudiantes de la sede; se adjunta estudio socioeconómico de la trabajadora social relacionado con la situación de pobreza o pobreza extrema de esos estudiantes. En virtud de lo anterior, la vicerrectoría solicita la enajenación de esos activos para ser donados en los términos indicados.**
- 2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)"

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

"i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias".

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria Los Chiles, a saber:

Equipos de cómputo	
Características	
"15, MEM RAM 8GB, DD320GB Marca INTEL, Modelo NUC Grupo: 265, tipo de activo: 489 Microcomputador (C/ Monitor, teclado y mouse) adquiridos 01/09/2022	
SERIE	No. de activos
G6RY651005C4	545554
G6RY65000CXQ	545555
G6RY70700DK2	545556
G6RY65000D7M	545557
G6RY65000CQZ	545558
G6RY65000CTS	545559
G6RY65000CXD	545560
G6RY65000CYB	545561
G6RY70100DFM	545562
G6RY70100CP9	545563
G6RY70100CZB	545564
G6RY70700DPY	545565
G6RY651005E6	545566
G6RY65000DSF	545567
G6RY65000CXE	545568

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-2025-316 de fecha 18 de marzo de 2025 (REF: CU-323-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2366-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 17 de marzo del 2025, referente al oficio VE-045-2025 con fecha 06 de febrero de 2025 (REF.444-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, en atención a la nota FEU-1589-2024 presentada por la Junta Directiva de la FEUNED donde solicita autorizar la donación de dos computadoras portátiles y diecinueve impresoras para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional. En virtud de lo anterior, la vicerrectoría solicita la enajenación de esos activos para ser donados en los términos indicados.**
2. **El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. **El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos con el fin de que sean donados para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, a saber:

Computadoras portátiles	
Características	
14", MEM RAM 16GB, SSD 512, Quemador DVD C/Mochila 14"	
SERIE	No. de activo
1MX1CY3FMR1CY3	547105
	547106

Impresoras	
Características	
Multifuncional de inyección de tinta C/ 1 juego tinta	
SERIE	No. de activo
X8RX086170	547123
X8RX086172	547124
X8RX086173	547125
X8RX086174	547126
X8RX086175	547127

X8RX086176	547128
X8RX086177	547129
X8RX086179	547130
X8RX086705	547131
X8RX086708	547132
X8RX086718	547133
X8RX087178	547134
X8RX087256	547135
X8RX087259	547136
X8RX087260	547137
X8RX087261	547138
X8RX087262	547139
X8RX087263	547140
X8RX087265	547141

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. de la Oficina de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remiten el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, enviado por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el oficio OPRE 147-2025.

2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3056-2025, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 23 de enero del 2025 (CU-2025-025-A), en el cual se aprueba la modificación de la Política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores, para que se denomine “Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones”. Dicha política, en lo que interesa, indica lo siguiente:

“(…)

Etapas de Selección:

Una vez que el Consejo Universitario ha realizado la selección de la persona en el puesto de jefatura o dirección, el CPPI deberá coordinar con la persona elegida, el ajuste al plan de trabajo. Asimismo, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional deberá asesorar el ajuste en los indicadores del plan de trabajo, de manera que faciliten la medición de los objetivos y metas del plan.

La Dirección de Gestión del Talento Humano será la encargada de comunicar el plan ajustado al Consejo Universitario, con el fin de proceder a su aprobación final.

(…)”

2. El oficio DGTH.2025.223 de fecha 14 de marzo de 2025 (REF: CU-312-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que de conformidad con lo establecido en el Modelo Integral de Gestión de Jefes y Directores (ref.ORH-174-2016 del 15 de marzo del 2016), se procede a remitir el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado a nombre del Dr. Luis Fernando Fallas Fallas, recibido en la Dirección de Gestión del Talento

Humano, para efectos del reclutamiento interno correspondiente.

SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado a nombre del Dr. Luis Fernando Fallas Fallas, detallado en el oficio DGTH.2025.223 (REF: CU-312-2025) de la Dirección de Gestión del Talento Humano, con base en lo establecido en la nueva política denominada “Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones” aprobada por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3050-2024, Art. V-A, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2024 (CU-2024-488-A), en el cual, con base en lo solicitado mediante oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024) del Consejo Editorial, se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada en el oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, y declarar de interés institucional la participación de la EUNED en la Feria Internacional del Libro de Guanajuato 2025, a realizarse del 14 al 24 de abril del 2025 en la ciudad de Guanajuato, México.

ACUERDO FIRME”

- 2. El oficio C.E.020-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-316-2025), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial y secretario del Consejo Editorial, en el cual, señala lo siguiente:**

“Mediante oficio CE-122-2024 se solicitó al Consejo Universitario declarar la Feria Internacional de Guanajuato como de interés institucional y erróneamente se señaló la fecha de la feria del 14 al 24 de abril 2025. Por lo anterior, se solicita respetuosamente realizar la corrección del

acuerdo CU-2024-488, para los efectos consiguientes. La fecha correcta de la feria es del 3 al 13 de abril del 2025, inclusive.”

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3050-2024, Art. V-A, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2024 (CU-2024-488-A), para que se lea correctamente de la siguiente manera:

“SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada en el oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, y declarar de interés institucional la participación de la EUNED en la Feria Internacional del Libro de Guanajuato 2025, a realizarse del 3 al 13 de abril del 2025 en la ciudad de Guanajuato, México”

ACUERDO FIRME

*ppv